

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a las personas relacionadas a continuación, respecto del acto administrativo que se señala a cada una de ellas, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en las direcciones aportadas a los respectivos expedientes por los propios interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda, mediante el presente anuncio procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para adecuación funcional básica de viviendas.

A) Resoluciones de finalización del procedimiento:

Expediente: 04-AF-0339/11.

Interesada: María Ángeles Lozano Cano (DNI núm.: 45.711.303-E).

Municipio: Tijola (Almería).

Fecha de la resolución: 30.7.2012.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0468/11.

Interesado: Miguel Baeza Martínez (DNI núm. 27.218.376-S).

Municipio: La Mojonera (Almería).

Fecha de la resolución: 12.7.2012.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0485/11.

Interesada: Isabel Fernández Manzano (DNI núm.: 27.049.781-X).

Municipio: Adra (Almería).

Fecha de la resolución: 13.7.2012.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0537/11.

Interesado: Ginés Rubio Corcoles (DNI núm. 27.037.139-H).

Municipio: Turre (Almería).

Fecha de la resolución: 18.7.2012.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0646/11.

Interesada: Juana Molina Uribe (DNI núm. 27.015.916-R).

Municipio: Huércal-Overa (Almería).

Fecha de la resolución: 20.8.2012.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, los respectivos interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente

y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

B) Requerimientos de justificación de la subvención:

Expediente: 04-AF-1307/09.

Interesada: María Teresa Ruiz Bautista (DNI núm.: 45.216.393-A).

Municipio: El Ejido (Almería).

Fecha del acuerdo: 13.6.2012.

Asunto: Requerimiento de subsanación de factura.

Expediente: 04-AF-0381/10.

Interesada: Nieves Navarro Puertas (DNI núm.: 37.282.377-K).

Municipio: Huércal-Overa (Almería).

Fecha del acuerdo: 1.6.2012.

Asunto: Requerimiento de justificación de subvención.

Expediente: 04-AF-0760/10

Interesada: Elodia María López Rodríguez (DNI núm.: 75.199.421-R).

Municipio: Roquetas de Mar (Almería).

Fecha del acuerdo: 4.6.2012.

Asunto: Requerimiento de justificación de subvención.

Expediente: 04-AF-0798/10.

Interesada: Francisca Cazorla Cazorla (DNI núm.: 27.020.004-H).

Municipio: Vera (Almería).

Fecha del acuerdo: 4.6.2012.

Asunto: Requerimiento de justificación de subvención.

Los expedientes relacionados anteriormente han quedado paralizados desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo el interesado de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para aportar la documentación requerida. De no hacerlo así, se iniciará un procedimiento de reintegro al objeto de que devuelva el importe de la subvención percibida, incrementado en los correspondientes intereses legales, en los términos establecidos en la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de Andalucía, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 11 de la Orden de 16 de junio de 2005, que regula el procedimiento de reintegro de las subvenciones.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación de la documentación requerida y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

Almería, 7 de septiembre de 2012.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.